INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2014
"ADQUISICIÓN DE BALON DE CONTRAPULSACION INTRAAORTICA PARA EL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo de 2014, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2014 "ADQUISICIÓN DE BALON DE CONTRAPULSACION INTRAAORTICA PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES Públicas"** modificado por Ley 3339707, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de la Secretaria General de fecha 02 de mayo de 2014, designa la Comisión Evaluadora, integrado por los siguientes funcionarios:

- Lic. Sonia J. Ramirez Caballero, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Abog. Edgar Gimenez Palacios, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución,
- Sr. Ivan Javier Ramos Lopez, en representación de la Dirección de Apoyo y Servicios del HC.

1. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum DASDEM/N° 056/2012 de fecha 23 de setiembre de 2013, la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina, solicita la ADQUISICION DE BALON DE CONTRAPULSACION INTRAAORTICA MARCA DATASCOPE PARA EL IPS, con el visto bueno de la Gerencia de Salud. recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 02 de octubre de 2013.-

Según Resolución N° 109-009/13 de fecha 26 de diciembre de 2013, en su Art. **1°Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/14 "ADQUISICIÓN DE BALÒN DE CONTRAPULASACIÒN INTRAAÒRTICA MARCA DATASCOPE PARA EL IPS", AD Referéndum 2014, Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 08/14 "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaòrtica marca Datascope para el IPS" Ad Referéndum 2014, Art. 3° Disponer** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Pagina Web del Instituto de Previsión Social.-

Que, por Memorándum DBS/DLI/N° 0127/14, de fecha 18 de febrero de 2014, el Departamento de Licitaciones, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios solicito la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ivan Ramos
Dependencia Insumos y Accesorios
Sección Electromedicina H.C.

Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

reprogramación del llamado AD Referéndum , asignando las líneas presupuestarias para el Ejercicio 2014, y la denominación del llamado, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0094/2014 de fecha 19 de febrero de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se ha reprogramado en el PAC 2014, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaòrtica para el IPS".

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 001771/14, de fecha 21 de febrero de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informo que el pedido afecta al Rubro **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"** del Programa 2 de **ASISTENCIA MÉDICA GENERAL**, que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1058/14, de fecha 21 de febrero de 2014.-

Que, a través del Resolución N° 030-015/14 de fecha 01 de abril de 2014, el Consejo de Administración resuelve en su Art. 1°) Ratificar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones, de la **Licitación Pública Nacional N° 08/14 "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaòrtica para el IPS",** que consta de 06 (seis) fojas y forma parte de la Resolución.-

Que así también, el consejo de Administración en la Resolución N° 035-007/14 de fecha 15 de abril de 2014 en su Art. 1°) resuelve Rectificar los artículos 1° y 2° de la Resolución C.A. N° 109-009/13, de fecha 26 de diciembre de 2013, debiendo quedar de la siguiente manera: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/14 "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaòrtica para el IPS", Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 08/14 "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaòrtica para el IPS"** y en su Art. 2°) Aprobar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 08/14, que consta de 12 (doce) fojas y que forma parte de la presente Resolución, en su Art. 3°) Dispone que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 109-009/13, de fecha 26 de diciembre de 2013, queden redactados en los mismos términos.-

2. <u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</u>

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 001771/2014 de fecha 21 de febrero de 2014, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1058/2014 de fecha 21 de febrero de 2014 por el monto de Gs. 763.171.200.- (Guaraníes setecientos sesenta y tres millones ciento setenta y un mil doscientos) que afecta al Programa 2, Rubro 350 del Ejercicio Fiscal 2014.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ivan Ramos
Dependencia Insumos y Accesorios
Sección Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Elaboración de Contratos
Ivan Ramírez Caballero

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Jimenez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 024/14 a los veinte y nueve días del mes de abril de 2014, siendo las 08:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. - **RUC 80013820-1**: **Según planilla de precios cotiza por** Gs 1.086.360.000 **(Guaraníes un mil ochenta y seis millones trescientos sesenta mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). **Empresa Aseguradora: El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. N° de Póliza: 23.1508.0003753.0000 - TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 1 al 60 (sesenta) HOJAS.-**

2. SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) - **RUC 80006779-7**: **Según planilla de precios cotiza por** Gs 1.140.000.000 **(Guaraníes un mil ciento cuarenta millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs.40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). **Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros. N° de Póliza: 007.1508.029613/000. TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 1 al 58 (cincuenta y ocho) HOJAS.-**

Se anexan hojas de observaciones realizadas por las firmas: **SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) y DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en la que expresan:**

La firma SEMPRO S.A. manifiesta lo siguiente: *En el punto g) inciso 4 donde dice "Certificado emitido por el fabricante de que el/los equipos son nuevos y no remanufacturados" la empresa DYSA presenta un Certificado sin fecha y donde consta que los equipos que son nuevos y no remanufacturados son bombas modelo CS3 00 no siendo este modelo que están cotizando. Esto refiere a la bomba y no al balón de contrapulsación intraaòrtica" No es Certificado del Balón.*

- En base a la observación realizada fue solicitada a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. el Certificado emitido por el fabricante, de que el/los equipo/os son nuevos y no remanufacturados. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y en fecha 20 de mayo de 2014 recepcionamos la Nota de la firma en la que manifiestan lo siguiente: *tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en respuesta a la nota, para hacer entrega de una copia simple del certificado emitido por el fabricante de que los equipos son nuevos y no remanufacturados. A la vez tomamos el compromiso de que en caso de ser adjudicados, para la firma del Contrato estaremos presentando el original legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.-*

La firma DYSA. manifiesta lo siguiente: *En el pliego experiencia solicitado como mínimo 3 experiencias y entregaron 2 que corresponde a MSP Y BS (Pliego, orden de compra de la misma Licitación). La experiencia que se coloco son de ventas de Equipos y no de insumos*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ivan Ramos
Dependencia Insumos y Accesorios
Sección Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Compras de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

(Balones propiamente dicho) cual es el llamado. Carta de representación que no está registrado ni consularizado inscripto registro público de comercio.

Que fue solicitada a la firma SEMPRO S.A. la documentación en cuanto a la observación realizada, y en fecha 20 de mayo de 2014 presenta lo solicitado.

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por las firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma se no presentan errores aritméticos.

5. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentada por la firma oferente, en la " **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE BALON DE CONTRAPULSACION INTRAAORTICA PARA EL IPS"** y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formulan las siguientes manifestaciones:

SEMPRO S.A. RUC Nº 80006779-7

Monto de la Oferta: Gs. 1.140.000.000
Constancia SIPE Nº 1295109 con documentación vigente.
Número de Póliza: 007.1508.029613/000 (LA CONSOLIDADA S.A.)
Garantía de Mantenimiento: Gs. 40.000.000

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. -

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. RUC Nº 80013820-1

Monto de la Oferta: Gs. 1.086.360.000-
Constancia SIPE Nº 1294982 con documentación vigente.
Nº de Póliza: 23.1508.0003753.0000
Garantía de mantenimiento de oferta: Gs. 36.000.000

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ivan Ramos
Dependencia Insumos y Accesorios
Sección Electromedicina H.C.

Sección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.172

Reglamentario Nº 21.909/03 y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL

	DYSA		SEMPRO	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**C**	**NC**	**C**	**NC**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	C			
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C			
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C			
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	C			

7. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

- Por Nota Nº 0247/14 de fecha 19 de mayo de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicito a la firma oferente DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. lo siguiente:

• Certificado emitido por el fabricante, de que el/los equipo/os son nuevos y no remanufacturados. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.-

Respuesta: la firma DYSA mediante Nota de fecha 20 de mayo adjunta copia de la documentación solicitada y manifiesta que en caso de ser adjudicado para la firma del contrato estarán presentando el original legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Por Nota Nº 0248/14 de fecha 19 de mayo de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicito a la firma oferente SEMPRO S.A. lo siguiente:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ivan Ramos
Dependencia Insumos y Accesorios
Sección Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lagar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

- Autorización del fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último.

Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-

Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.

- Experiencia como proveedor de bienes, objeto del presente llamado mediante la presentación de referencias, constancias, certificados, órdenes de entrega, etc., Mínimo 3 (tres).

- Habilitación vigente del Servicio Técnico expedido por el MSP y BS.

- Certificado emitido por el fabricante, de que el/los equipo/os son nuevos y no remanufacturados. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.-

Respuesta: la firma SEMPRO S.A. presenta la siguiente documentación:

Autorización del Fabricante y el Certificado emitido por el fabricante, de que el/los equipo/os son nuevos y no remanufacturados presentadas se puede verificar que se encuentran en idioma inglés, sin traducción al español. Y el Pliego de Bases y condiciones establece lo siguiente:

"La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: Se aceptaran traducidos al español.

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

Los oferentes podrán presentar catálogos en formato de CD o impreso que demuestren el uso, instalación y cumplimientos de las EE.TT.

No presenta la habilitación del Servicio Técnico expedido por el MSP y BS.

En cuanto a la experiencia solicitada como proveedor de bienes presenta correctamente.

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ivan Ramos
Dependencia Insumos y Accesorios
Sección Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hilario José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoãgui Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

	DYSA		SEMPRO	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**C**	**NC**	**C**	**NC**
1. Experiencia como proveedor de bienes, objeto del presente llamado mediante la presentación de referencias, constancias, certificados, órdenes de entrega, etc., Mínimo 3 (tres).	**C**		**NC**	
2. Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán ser completadas con SI o NO en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARAMETROS, y el Nro. De Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia pues en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante en donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente de manera a que se pueda comprobar todas las especificaciones técnicas requeridas	C		**C**	
3. Las planillas de especificaciones técnicas así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).	C		**C**	
4. Certificado emitido por el fabricante, de que el/los equipo/os son nuevos y no remanufacturados. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.-	C		**C**	
5. Habilitación Vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C		**C**	
6. Habilitación vigente del Servicio Técnico expedido por el MSP y BS.	C		**NC**	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ivan Ramos
Dependencia Insumos y Accesorios
Sección Electromedicina H.C

Caballero
Dirección de Contrataciones
Elaboración de Contratos
Dirección de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Jiménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

	DYSA		SEMPRO	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	C	NC	C	NC
1. Haber facturado en provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta	C		C	
2. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	C		C	
3. Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	C		NC	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ivan Ramos
Dependencia Insumos y Accesorios
Sección Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ruben Caballero
Elaboración de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

l) Cualquier otro documento adicional requerido.	DYSA		SEMPRO	
	C	NC	C	NC
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	C		C	
2) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013.), acompañada del comprobante de pago correspondiente.	C		C	
3) Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	C		C	
4) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	C		C	
5) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	C		C	
6) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	

Obs. C: Cumple
NC: NO Cumple

Que la Autorización del Fabricante presentada por la firma SEMPRO S.A. se puede verificar que se encuentra en idioma ingles, sin traducción al español. Y el Pliego de Bases y condiciones establece lo siguiente:

"La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: Se aceptaran traducidos al español.
La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
Los oferentes podrán presentar catálogos en formato de CD o impreso que demuestren el uso, instalación y cumplimientos de las EE.TT."

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ivan Ramos
Dependencia Insumos y Accesorios
Sección Electromedicina H.C.

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Elaboración de Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

I) Cualquier otro documento adicional requerido.	DYSA		SEMPRO	
	C	NC	C	NC
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	C		C	
2) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013.), acompañada del comprobante de pago correspondiente.	C		C	
3) Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	C		C	
4) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	C		C	
5) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	C		C	
6) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA		NO APLICA	

Obs. C: Cumple
NC: NO Cumple

Que la Autorización del Fabricante presentada por la firma SEMPRO S.A. se puede verificar que se encuentra en idioma ingles, sin traducción al español. Y el Pliego de Bases y condiciones establece lo siguiente:

"La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: Se aceptaran traducidos al español.
La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
Los oferentes podrán presentar catálogos en formato de CD o impreso que demuestren el uso, instalación y cumplimientos de las EE.TT."

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ivan Ramos
Dependencia Insumos y Accesorios
Sección Electromedicina H.C.

Ramón Caballero
Elaboración de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de precios de acuerdo a la Lista de precio presentada:

Empresa	Ítem	Código De Catálogo	Descripción	Marca/ Procedencia	Presentación	Unidad De Medida	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unitario C/ Iva Incl	Precio Total Cant. Máxima C/ Iva Incl	Precio Referencial	%
DISTRIBUIDORA YPACARAI	1	42295501-004	Balòn de Contrapulsaciòn Intraaòrtica	Maquet- USA	Unidad	Unidad	120	240	4.526.500	1.086.360.000	5.564.790	-19%
SEMPRO	1	42295501-004	Balòn de Contrapulsaciòn Intraaòrtica	Teleflex/Arrow-USA	Unidad	Unidad	120	240	4.750.000	1.140.000.000	5.564.790	-19%

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las especificaciones técnicas se presenta el siguiente detalle de cumplimiento de las mismas:

		Distribuidora Ypacarai		Sempro	
Ítem	**Descripción**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
1	Balón catéter Linear de contrapulsación intraaórtica de 40 C.C., 7.5 Fr. Con Kit. de introductor incluido	x		x	
Disponibilidad Presupuestaria	1.335.549.600	x		x	

Se sugiere la adjudicación a la mejor oferta realizada por la firma Distribuidora Ypacarai con una oferta de Gs. 1.086.360.000 (Guaranies Mil Ochenta y seis Millones Trescientos Sesenta Mil) y por adecuarse a todas las especificaciones técnicas.
En cuanto a la firma Sempro la oferta asciende a Gs. 1.140.000.000 (Guaranies Mil Ciento Cuarenta Millones) presentando una diferencia de Gs. 53.640.000 (Guaranies Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta Mil) con respecto a la mejor oferta.

11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma ***DISTRIBUIDORA***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ivan Ramos
Dependencia Insumos y Accesorios
Sección Electromedicina H.C.

Lic. Sergio Caballero
Jefe de Sección Evaluación de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

YPACARAI S.A., al cumplir con todos los requisitos legales y con las especificaciones técnicas, conforme al siguiente CUADRO:

DISTRIBUIDORA YPACARAI

Ítem	Código De Catálogo	Descripción	Marca/ Procedencia	Presentación	Unidad De Medida	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unitario C/ Iva Incl	Precio Total Cant. Máxima C/ Iva Incl
1	42295501-004	Balòn de Contrapulsaciòn Intraaòrtica	Maquet- USA	Unidad	Unidad	120	240	4.526.500	1.086.360.000
									1.086.360.000

Monto total adjudicado: Guaraníes Un mil ochenta y seis millones trescientos sesenta mil.- IVA INCLUIDO.

12. DISTRIBUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	Rubro Presupuestario	Monto Presupuestado	Monto Total de la sugerencia de adjudicación
2	"Asistencia Médica General"	350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"	1.335.549.600	1.086.360.000

13. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

1) Certificado de no encontrarse en quiebra.
2) Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
3) Constancia de no adeudar Aporte obrero patronal expedida por el IPS.
4) Certificado emitido por el fabricante, de que el/los equipo/os son nuevos y no remanufacturados **legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.-**

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia M. Ramírez Caballero
Dpto. Contrataciones Directas

Lic. Sonia Ramírez Caballero
Representante de la DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Abog. Mat. Nº 25.175
Dirección Jurídica

Abog. Edgar Giménez
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Iván Ramos
Dependencia Insumos y Accesorios
Sección Electromedicina H.C.

Ivan Ramos
Representante de la Dirección de Apoyo y Servicios